INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 064/2013

Asunción, 11 de Setiembre de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de Setiembre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 07 Acta N° 57, de fecha 13 de Agosto de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 de f/09/09/2013 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA".

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°957, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA".

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA", aprobada por Resolución N° 7 Acta N° 57, de fecha 13 de agosto de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS A. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
2) ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR
3) MAPFRE S.A DE SEGUROS

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente: -

1) SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	610.000.000.-

2) ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	487.080.000.-

3) MAPFRE S.A DE SEGUROS

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	930.679.214.-

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Carmen Sanabria en representación de la empresa SEGESA S.A. expresa que las firmas MAPFRE S.A. y ASUR S.A. no presentan ninguna constancia firmada por reaseguradores equivalentes al 51%, como lo estipula el inc. e) de la IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

El señor Alberto Ferreira en representación de la firma ASUR S.A. manifiesta que el formulario de la lista de precios presentado por la firma SEGESA S.A. figura con fecha 19/07/2013, folio N° 3. Así, mismo, en la declaración jurada del folio 12, la fecha no se encuentra bien definida. En cuanto a la empresa MAPFRE S.A., en el folio 12 en la declaración jurada no consta la modalidad, la descripción del llamado, el ID como tampoco la convocante.

La señora Carmen Sanabria en representación de la empresa SEGESA S.A. aclara que en el folio 3, al pie del formulario se indica la fecha 9 de setiembre de 2013, y en el folio 12 se indica la fecha 9 de setiembre de 2013, con error ortográfico.

Silvia Núñez "A.P.L." Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Jefa de la Unidad Jurídica

Gustavo Verdun S.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARLOS D. BENITEZ VIELMA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante:
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAPFRE S.A DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

DESCRIPCION	ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	MAPFRE S.A DE SEGUROS
"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA"	487.080.000.-	610.000.000.-	930.679.214.-

Andrea Chávez A. C.P. - C.E.O.

Silvio Núñez Gerente "GRL"

Gustavo Verdun S. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme al Informe SS.ICORAS.DCOR.N°161/13 de la Superintendencia de Seguros, los oferentes, sus respectivos reaseguros y corredores , están habilitaciones en los Registros de las SIS, y cumplen con las calificaciones de las reaseguradoras participantes.

VI. ACLARACIONES SOLICITADAS.

Por Nota GG.CEO.Nº12/2013, se ha solicitado a la Firma ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR remita la documentación requerida en la Sección II – Datos de la Licitación – IAO 11.1, inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, remitiendo la misma las documentaciones requeridas en el plazo solicitado.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR por ser la oferta más económica y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	0,9865	1.0813	1.0432	1.0370
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	77%	81%	75%	78%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0.1591	0.3272	0.2740	0.2534

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Lic. Waldo Chávez A. B.C.P. - C.E.O.

Silvia Núñez "PPL" Gerente

Gustavo Verdun T. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS M. NIÑEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas / Sub Gerente Gral.

- ✓ Documentos que componen la oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE	
Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación	CUMPLE	
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de reaseguros facultativa del seguro de incendio, representen en conjunto más del	CUMPLE	

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Silvia Núñez
Gerente "OFI"

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.		
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE	
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE	
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	
Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere.	CUMPLE	
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	N/A	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

Víctor Chávez A. - C.E.O.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a ""LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2DA CONVOCATORIA", conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún - Comité de Evaluación de Ofertas - Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez - Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. - Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA - Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas - Sub Gerente Gral.

ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS - ASUR

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	487.080.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de 1 año, contado desde las doce (12:00) horas del día 17 de septiembre de 2013.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Lic. Jaime Chaves C. - C.E.O.

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Legüizamón
Gerente General